

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22413** BARCELONA

Don José Vela Pérez, Secretario judicial del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en los Autos que se siguen en este Juzgado con el número 539/2013-M, sobre proceso concursal de la mercantil Monlluba, Sociedad Limitada, por Auto de fecha 14 de abril de 2015 se declaró la finalización de la fase común del presente procedimiento concursal, abriéndose la fase de convenio.

Por providencia de fecha 30 de junio de 2015 se ha acordado la suspensión y nueva convocatoria de Junta de acreedores, que se celebrará el día 2 de octubre de 2015, a las 11:00 horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, sita en la Ciutat de la Justicia, Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C. La Administración Concursal deberá convocar a todos los acreedores que figuren en la lista definitiva con una antelación no inferior a quince días.

Se pone en conocimiento de la concursada y de los acreedores que podrán presentar propuestas de convenio hasta 40 días antes del día señalado para la celebración de la Junta. Caso de no llegar a presentarse propuesta alguna, se abrirá la fase de liquidación, dándose por finalizada la fase de convenio.

Barcelona, 30 de junio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150031758-1